

## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



CLAVE: TEP001385  
FOLIO TRÁMITE: 561-281

NOMBRE DEL LAQUEPAQUE: ANCHEZ GLADIS RAFAELA

DIRECCIÓN: J. ISAAC ARRIAGA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA  
GIRO: VARIOS ROPA  
SUPERFICIE: 4.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DÍAS ASPIRADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2020

REFRENDO  
PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: SON

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

IMPORTE: \$384.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:55 a	A: 11:00:58 p	SÁBADO NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE: 08:00:46 a	A: 11:00:46 p	DOMINGO NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:46 a	A: 11:00:46 p	

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

DE SMITS SE INSTALABA EN 4MTS SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZO .

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

ACEPTO

T.D. TIRADO SANCHEZ GLADIS RAFAELA  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxorreferin con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Unívoco JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS